

RES. DECECO N° 775-11
EXPEDIENTE N° 20.331/11 Sede Reg. Tartagal
Salta, 25 OCT 2011

VISTO: El acta obrante de fojas 46 a 47 del presente expediente, firmada por los profesores: Gabriela MARIJAN, Sara TRIGO y Ramón CABAÑA, miembros integrantes de la Comisión Asesora que entendió en la entrevista y evaluación de los aspirantes inscriptos para el periodo lectivo 2.011 del Programa Mayores de 25 años "Georgina Droz", a esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 656/95 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes al Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ", que no hayan aprobado el Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el artículo N° 7 de la Ley de Educación Superior.

Que la citada Resolución Rectoral, en su artículo N° 3 dispone que, las Unidades Académicas se harán cargo de la inscripción de los postulantes, la evaluación de la prueba y de los antecedentes, así como la realización de la entrevista en caso de que sea necesario.

Que es preciso dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDIAS Y SOCIALES
RESUELVE:**


ARTICULO N° 1.- TENER POR ADMITIDOS como alumnos ingresantes en la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, para el periodo lectivo 2.011 y bajo las condiciones de la Resolución Rectoral N° 656/95, a los aspirantes mayores de 25 años que se detallan a continuación:

- | | |
|----------------------------|----------------------|
| • ARIÑEZ, Policarpo Diego | D.N.I. N° 32.192.212 |
| • ROJAS, Julio Antonio | D.N.I. N° 24.514.568 |
| • ROJAS, Noelia Estefania | D.N.I. N° 31.949.063 |
| • VERA, Silvia Beatriz | D.N.I. N° 32.192.426 |
| • CARRIZO, Ernilio Nicolás | D.N.I. N° 31.517.881 |

ARTICULO N° 2.- HAGASE saber a los interesados, a los miembros de la Comisión Evaluadora, a la Dirección de la Sede Regional Tartagal, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cec/ggi

cec


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO